



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 20 de octubre de 2009

EXP-EXA: 8.528/2009

RESCD-EXA: 503/2009

VISTO:

La situación planteada por alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática - Plan 97, con el dictado de la asignatura Complementos de Análisis;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática solicita, con carácter de excepción, designar al Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda meritudo en segundo lugar en el Llamado a Inscripción de Interesados - EXP-EXA N° 8344/2009, para cubrir un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Medida e Integración de la Licenciatura en Matemática - Plan 2000, con el fin de subsanar la situación;

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja autorizar tal designación, hasta el 31/12/09 ó mientras duren las licencias de los docentes Prof. Enriqueta Carmona y el Prof. Antonio Sàngari, lo que ocurra primero;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 07/10/09 aprueba, por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, con carácter de excepción, al Lic. GABRIEL IGNACIO AVELLANEDA - D.N.I. N° 23.118.675, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Medida e Integración de la Licenciatura en Matemática, a partir del 21/10/09 hasta el 31/12/09 ó mientras duren las licencias de los docentes Prof. Enriqueta Carmona y Prof. Antonio Sàngari, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño del Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda como colaborador de la asignatura Complementos de Análisis, mientras duren la licencia de la Prof. Carmona.

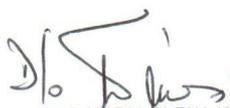
ARTÍCULO 3º: Dejar debidamente aclarado que, actuará como responsable de cátedra y a cargo del dictado de la teoría de Complementos de Análisis, el Prof. Julio César Pojasi.

ARTÍCULO 4º: Imputar la designación efectuada por este medio, a una partida de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, vacante transitoriamente en la Planta Docente de esta Facultad por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Antonio Noé Sàngari.

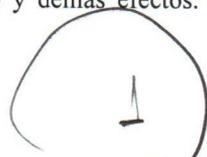
ARTÍCULO 5º: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Avellaneda cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber al Lic. Avellaneda, al Departamento de Matemática, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Cn
smv


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS